



República del Perú

0050



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 025-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 04-2019.

Cerro de Pasco, 05 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El resumen de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 004-2019, de fecha 27 de febrero de 2019 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha; Informe Nº 079-2019-SG-MDY-PASCO, de fecha 05 de marzo de 2019, de la Secretaría General, Carta Nº 087-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Gerencia Municipal, Oficio Múltiple Nº 001-AA.HH.VISTA ALEGRE/P/MAHT-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 004-2019 de fecha 27 de febrero del 2019; se puso a orden del día La Carta Nº 087-2019-GM-MDY-PASCO, concerniente al reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2019-2020 del Asentamiento Humano Vista Alegre del Distrito de Yanacancha, en conformidad del oficio Múltiple Nº 001-AA.HH.VISTA ALEGRE/P/MAHT-2019, conformado por los siguientes:

- Miguel HUARICANCHA TARACHEA, como cargo de Presidente.
- Carlos MARCELO BERROSPÍ, como cargo de Vice Presidente.
- Hector GONZALES PANEZ, como cargo de Secretario
- Mariza FERRER SANTOS, como cargo de Tesorero
- Olga OLAZO LOVATON, como cargo de Vocal
- Gloria POMA LOARTE, como cargo de Vocal.



República del Perú

0049



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

- Vilma FERNANDEZ CARVAJAL, como cargo de Fiscal

Que luego de ser analizada y deliberada por parte del Magno Concejo Distrital de Yanacancha, se procedió a determinar por unanimidad su aprobación del Reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2019-2020 del Asentamiento Humano Vista Alegre del Distrito de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; POR UNANIMIDAD; los señores miembros del CONCEJO MUNICIPAL del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2019-2020 DEL ASENTAMIENTO HUMANO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA. A efectos de realizar todo tipo de trámite y coordinación con las Dependencias de la Entidad, Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14º de la Ley N° 27972, estando conformado por las siguientes personas:

- Miguel HUARICANCHA TARACHEA, como cargo de Presidente.
- Carlos MARCELO BERROSPI, como cargo de Vice Presidente.
- Hector GONZALES PANEZ, como cargo de Secretario
- Mariza FERRER SANTOS, como cargo de Tesorero
- Olga OLAZO LOVATON, como cargo de Vocal
- Gloria POMA LOARTE, como cargo de Vocal.
- Vilma FERNANDEZ CARVAJAL, como cargo de Fiscal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Rivas Pascual
ALCALDE